



Nº. 0943
OFICIO Nº /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001829 de 30/10/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 23 de noviembre de 2023.

A: SR. MARCELO COFRÉ ZEPEDA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº **MU030T0001829** de fecha 30 de octubre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***"Por su intermedio, y con el objeto de estudio y caracterización de la Municipalidad y posibilidad de tomar contacto, y considerando que la información que requiero no se puede obtener de la página web institucional, solicito puedan responder las siguientes preguntas y entregar la siguiente información: 1. ¿La Municipalidad tiene algún software para gestionar organizaciones comunitarias?. 2. ¿La Municipalidad tiene ventanilla única y algún software para su gestión? 3. Solicito información de los siguientes cargos: a) Administrador Municipal. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. b) Jefe de Gabinete. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. c) Secretario Municipal. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Encargado de Organizaciones Comunitarias SECMU. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. d) Director de Tránsito. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Ingeniero en Tránsito o Encargado Departamento Ingeniería. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. e) Director de Administración y Finanzas. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Encargado Departamento de Inventario. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo. f) Director de Planificación Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. g) Director de Desarrollo Comunitario Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. a. Encargado de Ventanilla Única. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. b. Encargado de Organizaciones Comunitarias DIDECO. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. h) Director Jurídico Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo. i) Director, Jefe o Encargado de Informática. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo. j) Director, Jefe o Encargado de Emergencia Comunal. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo. Desde ya muchas gracias"***, se informa a Usted que, para el numeral 1 y 2, el municipio no cuenta con software para gestionar las organizaciones comunitarias, ni con ventanilla única ni software para su gestión.

En relación al numeral 3, letras a), c), d), e), f), g), h) y j) ; la entrega completa y forma de su requerimiento, es denegada de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 numeral 1 de la Ley 20.285 y a los amparos C988-12, C611-10, C982-12, C136-13, y C1944-16 y otros del Consejo para la Transparencia, en los cuales se sostiene que, el municipio tiene permanentemente publicado en su página institucional números telefónicos o correos electrónicos de las direcciones y unidades municipales, con el fin de canalizar las llamadas ingresadas al mismo. Por lo que, entregar teléfonos y correos electrónicos, existiendo otros medios de comunicación establecidos para el contacto directo con las unidades, distraería indebidamente a los funcionarios de sus labores habituales.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo enunciado en los medios de comunicación establecidos por el municipio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, en nuestra página institucional www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Direcciones Municipales", encontrará información respecto de las Direcciones y canal de contacto con ellas.



En cuanto a:

- a) Letras b) y g) a.; este municipio no cuenta con estos cargos de acuerdo a organigrama institucional.
- b) Letra c) a.; no existe un Encargado de Organizaciones Comunitarias. Sí una Oficina de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, cuya funcionaria a cargo es Joliette Romero con quien puede comunicarse de acuerdo a lo publicado en la página web, según la Dirección que corresponda.
- c) Letra d) a.; el funcionario a cargo es Nicolás Otarola, con quien puede comunicarse de acuerdo a lo publicado en la página web, según la Dirección que corresponda.
- d) Letra e) a.; la funcionaria a cargo es Fernanda Silva, con quien puede comunicarse de acuerdo a lo publicado en la página web, según la Dirección que corresponda.
- e) Letra g) b.; la funcionaria a cargo es Paulina Martin, con quien puede comunicarse de acuerdo a lo publicado en la página web, según la Dirección que corresponda.
- f) Letra i); el funcionario a cargo es Alexeis Bustamante, con quien puede comunicarse de acuerdo a lo publicado en la página web, según la Dirección que corresponda.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Marcelo Cofré Zepeda es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Marcelo Cofré Zepeda
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/jra